

# *Actualizan registros de electorales para próximas elecciones generales en Cuba*

---



## **Elecciones generales 2017-2018**

La Habana, 28 jun (RHC) Como parte de las estrategias para perfeccionar el Registro Electoral (RE) de cara a las próximas elecciones generales en Cuba, la Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería (DIIE) realiza un proceso de consultas para actualizar el domicilio por donde los votantes ejercerán su derecho al sufragio.

El coronel Mario Méndez Mayedo, jefe de la DIIE, explicó que desde febrero último se efectúa una encuesta a quienes acuden a las oficinas de trámites, a fin de corroborar su dirección electoral, la cual puede coincidir o no con la del carné de identidad, precisa el periódico Granma.

Según detalló, desde esa fecha se preguntó a más de 400 000 personas, y de ellas el 4 % precisó que el lugar de residencia por el cual ejercerán su derecho al voto difiere de la dirección que aparece en su documento de identificación.

Se trata, a la vez, de una facilidad para que los electores puedan votar en los lugares de convivencia y donde son reconocidos por la comunidad, independientemente de su dirección oficial, especificó.

Méndez Mayedo abundó que los ajustes en cuanto a las direcciones electorales responden a la normal dinámica de movilidad de la sociedad, el traslado a otras provincias o municipios, así como también a situaciones de índole laboral o estudiantil.

El 17 de mayo último, en una nota oficial, la DIIE informó a todos los ciudadanos cubanos residentes permanentes en el país, que las oficinas de trámites estarán brindando servicio de consulta para actualizar el domicilio por donde ejercerán el derecho al voto, con motivo de asegurar la calidad del registro electoral.

De acuerdo con Méndez Mayedo, en las 189 instalaciones pertenecientes al Ministerio del Interior en todo el país, las personas pueden consultar y precisar en qué dirección electoral se encuentran.

Añadió que la fuente básica de la cual se nutre el RE es el sistema de identidad cubano, mientras hay convenios de trabajo con el Registro Civil, que emite el aviso de los fallecimientos, los tribunales en sus diferentes instancias para informar sobre sancionados y quienes salen en libertad, además de las comprobaciones realizadas en el terreno.

La mayor Agdarys Morales Cordero, especialista en RE de la DIIE, acotó que las personas también pueden notificarles a las autoridades electorales o registrales existentes en los consejos populares, la dirección por la que votarán.

Mencionó la posibilidad de realizar tal gestión a través de un familiar (padres, cónyuge, hermano), dejando constancia por escrito.

El RE cubano encuentra amparo legal en el Decreto Ley 248/2007, del Sistema de Identificación y del Registro de Electores, en el cual se explicita su carácter público, permanente y de oficio, al ser inscrito en él, todos los ciudadanos con capacidad legal, física y mental para votar, sean mayores de 16 años y residan permanentemente en el país por un periodo no menor de dos años antes de las elecciones.

Añade que se exceptúan los incapacitados mentales, previa declaración judicial de su condición, y los inhabilitados judicialmente por causa de delito, aspecto también reflejado en el Artículo 132 de la Constitución.

El Consejo de Estado cubano convocó a las próximas elecciones generales, con vistas a elegir, por el término de dos años y medio, a los delegados a las asambleas municipales del Poder Popular, y por cinco años a los representantes a las asambleas provinciales y a los diputados al Parlamento.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/133962-actualizan-registros-de-electorales-para-proximas-elecciones-generales-en-cuba>



**Radio Habana Cuba**